

MI UNIVERSIDAD UDS

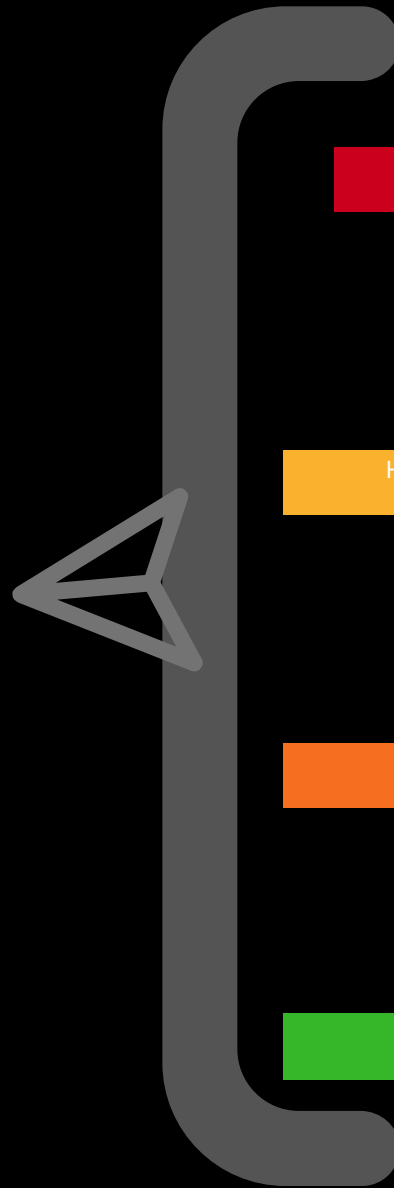


MATERIA: ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS

NOMBRE DEL ALUMNO: BRAYAN JOSEPH

TLAMANI LOPEZ

ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS



.Homicidio

¿Qué es el homicidio?
Homicidio. El homicidio es un delito contra la vida humana que se produce cuando una persona mata a otra. El homicidio es un delito contra la vida humana que se produce cuando una persona mata a otra.

Homicidio calificado: Es un delito cuya acción está constituida por la muerte que una persona causa a otra de manera intencional, realizado bajo ciertas circunstancias específicas, relacionadas con el medio empleado o el modo de perpetración.

¿Qué es un homicidio doloso?
Se puede tener la intención de matar a alguien pero no ensañarse, ni realizarlo alevosamente o bajo recompensa, por lo que se diría que se ha cometido un 'homicidio doloso', aunque habitualmente no solemos verlo acompañado del término 'doloso'.

Homicidio en razón al parentesco

¿Qué es un homicidio en razón de parentesco?
Homicidio en razón de parentesco o relación también conocido como parricidio estos nombres se le da a la acción de matar a un familiar de línea recta

¿Qué es el delito de parentesco?
Es delito calificado, atenta contra el Bien Jurídico Tutelado la vida, en razón del parentesco. Este ilícito es material, siempre hay el resultado de la muerte de del sujeto pasivo en el tipo penal de homicidio.

¿Quién da muerte en el caso de homicidio?
En el caso de homicidio, es quien da muerte, puede ser positivo o negativo. Cuando afirma que otro lo causó, lo tiene que acreditar. Es la víctima u ofendido, es decir, la persona física o moral que recibe el daño o peligro que causa el delincuente.

.Parricidio

EL PARRICIDIO ES MAS DADO AL HOMICIDIO DEL PADRE O ALA MADRE AL SER PRIVADOS DE LA VIDA ENTRE FAMILIAR

¿Cuáles son los requisitos para el parricidio?
Es decir, el sujeto activo debe dirigir su voluntad no sólo a la producción de la muerte de una persona, sino, además, con el pleno conocimiento de que a quien se mata es a su ascendiente. Si falta alguno de los dos requisitos, el objetivo o el subjetivo, no habrá parricidio.

¿Cuál es la pena por parricidio?
El Código Penal Federal de México castiga al parricidio en su artículo 323, con pena de 10 a 40 años de prisión, comprendiendo la muerte de un ascendiente, descendiente y conyuge, pero agregando también entre las víctimas de parricidio a los hermanos, concubinos, adoptante y adoptado, también con conocimiento del vínculo.

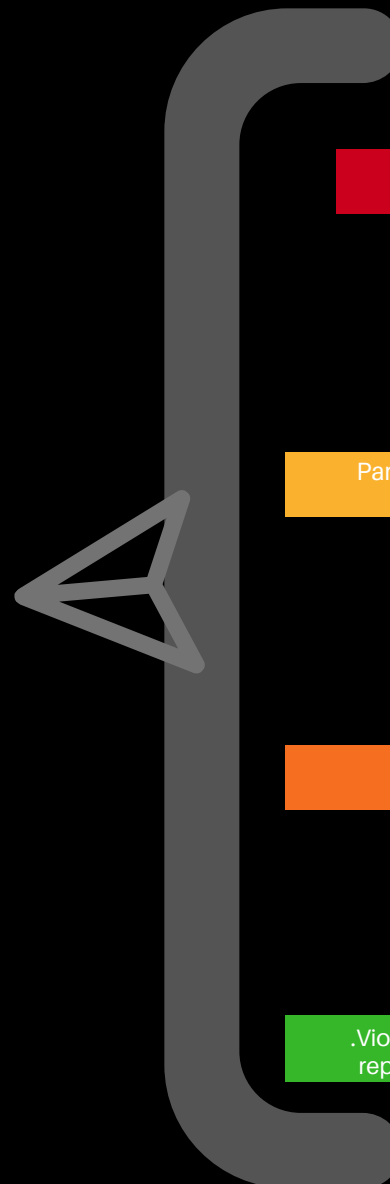
.Infanticidio

El **infanticidio** es la práctica de causar la muerte a un niño de muy corta edad (menor de 1 año) de manera intencionada. En muchas sociedades del pasado era una práctica permitida muy extendida, realizada en culturas muy diferentes de todo el mundo. Hoy en día se considera mayoritariamente un crimen inmorales

Infanticidio. Se le llama infanticidio, al asesinato o al homicidio de un infante recién nacido o menor a un año de forma intencional. Mientras que la vigencia establecida de 24hrs.

Infanticidio: la violación del derecho a la vida. El infanticidio es una práctica que atenta directamente contra el derecho a la vida de los niños. Si bien fue más común en el pasado, hoy en día todavía se encuentran casos que afectan especialmente a las niñas (infanticidio femenino).

ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS



Feminicidio

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

¿Cuál es la diferencia entre homicidio y feminicidio?
En el feminicidio cobra importancia la razón por la que se privó de la vida a una mujer. Sin embargo, forzosamente se requiere el resultado, o al menos la puesta en peligro del bien jurídico. Es por eso que el feminicidio solo admite la forma dolosa, a diferencia del homicidio

referimos al **asesinato de una mujer por el simple hecho de ser mujer**. Se trata de un crimen de odio, que se produce en el marco de la violencia de género, es decir, del sometimiento a tratos vejatorios, crueles o dolorosos

Participación en el suicidio

¿Qué es la participación en el suicidio y el homicidio consentido?
La participación en el suicidio y el homicidio consentido. Conducta típica: la conducta típica en este ilícito consiste en dos posibles formas de incurrir en ella: es inducir a alguien al suicidio y la otra es auxiliarle.

¿Qué es el suicidio?
El suicidio es un acto eminentemente personal, que realiza el propio suicida, lo que es compatible con la ayuda que pueden prestar terceros, sea cual fuera aquella; es necesario que el suicida controle en todo momento el proceso de producción de la muerte, es decir, que mantenga el dominio del hecho hasta el final.

Jurídicamente el suicidio es relevante al estar considerado como muerte violenta junto con el homicidio pero es irrelevante por sí mismo, ya que no se trata de una figura típica; su importancia deriva de la participación de otro en el suicidio de una persona. La participación en el suicidio y el homicidio consentido.

Aborto

¿Qué es el aborto?
El aborto es la interrupción y finalización prematura del embarazo de forma natural o voluntaria, 1 hecha antes que el feto pueda sobrevivir fuera del útero.

¿Cuál es la punibilidad del aborto?
La punibilidad se contempla de la siguiente manera: Se impondrá de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar

es concedido aborto hacia el producto en un plazo de 24hrs

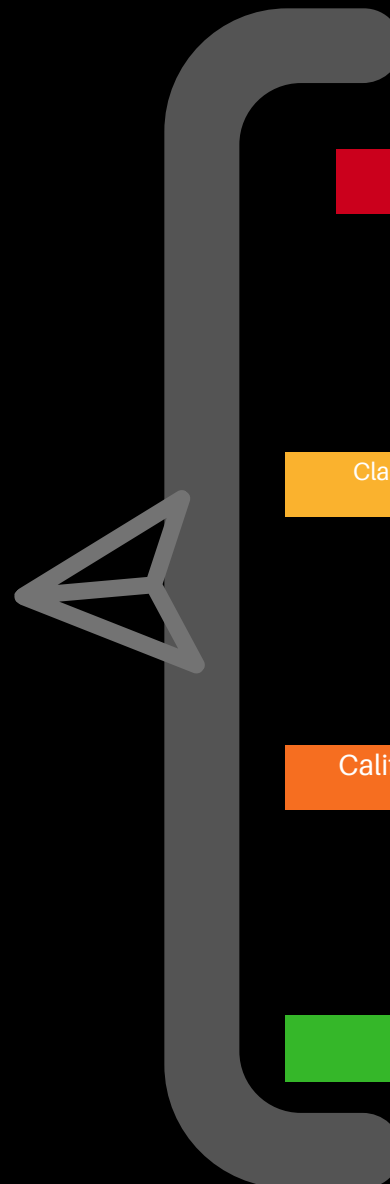
Violencia sobre los derechos reproductivos y obstétricos

Violencia contra los derechos reproductivos: **A toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva**, en relación con el número y espaciamiento de los hijos

acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto en los ordenamientos relativos para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

La violencia obstétrica no puede verse como un fenómeno ajeno al ejercicio de derechos humanos, dado que, vulnera distintos derechos de las mujeres, como son: derecho a la salud, derecho a la integridad personal, derecho a la seguridad, derecho a la información, derecho a la vida privada

ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DELITOS



Lesiones

- Los delitos de lesiones se refieren a todos aquellos acontecimientos que conlleven a un daño para una persona. Estos daños pueden ser físicos o materiales, pero también morales y psicológicos.
- Se trata de un hecho delictivo penado por la Ley, que puede producirse por culpa o por dolo.
- Este tipo de delitos, conlleva penalizaciones que pueden ir desde multas hasta la cárcel, dependiendo de las consecuencias que tengan.

Clasificación de las lesiones

Lesiones gravísimas: cuando a consecuencia de las lesiones se deja a la víctima demente, inútil para el trabajo, impedido de miembro importante o deforme. ...

- Lesiones simplemente graves: cuando a consecuencia de ellas se produce una enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de 30 días. ...
- Lesiones leves: son aquellas que a concepto del tribunal no están incluidas en las clasificaciones anteriores. Lesiones en riñas o peleas: estas lesiones reciben un tratamiento especial en la legislación penal las lesiones que se producen en una riña o pelea

Calificativas y atenuantes

Atenuantes son las circunstancias que disminuye la responsabilidad criminal. **Calificativas** son las circunstancias que agravan la responsabilidad del delito.

¿Qué son las atenuantes?
Las atenuantes se encuentran descritas en el artículo 164 del Código Penal. «Por ejemplo, cuando además de la confesión de los hechos se hubieran aportado pruebas decisivas para la identificación de otros partícipes del delito.» Son aquellas circunstancias que conllevan a que se imponga una pena más grave o elevada.

atenuan o agravan (atenuantes y agravantes) la responsabilidad del autor del delito incidiendo en la medición cuantitativa de la pena

Violencia familiar.

a violencia familiar en el derecho de familia Se hace una declaración respecto a las relaciones de respeto que se deben los integrantes de la familia, al señalar que éstos tienen derecho a desarrollarse en DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

Violencia estructural, la cual se encuentra ligada con la economía: es, existiendo entre ambas una barrera y constituyendo obstáculos para lograr desarrollar el potencial de la persona y diferencias en cuanto al manejo del poder.

Los códigos penales contemplan como tipos de violencia familiar: **Violencia psicológica:** consiste en agresiones verbales o no, ejercidas sobre la víctima como por ejemplo, ignorar, vejaciones, amenazas, insultos, manipulaciones, chantajes

Unidad II Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual



.Delitos contra la libertad sexual

• En General. Delitos contra la libertad sexual, aquellas acciones tipificadas por la ley que atacan la libre disposición del individuo sobre su sexualidad.

- ¿Cuál es la importancia de la libertad sexual?
- Cuando en los diversos países se va admitiendo una pluralidad de concepciones sociales diversas sobre la moral sexual, adquiere importancia el concepto de libertad sexual. (frente al anterior de moral sexual), a la que se impone ciertos límites.

¿Qué es el delito de abusos sexuales?

A diferencia del delito de agresión sexual, en el delito de abusos sexuales no interviene la violencia ni la intimidación. La persona que lo comete realiza actos que atentan contra la libertad sexual de la víctima sin que ésta preste su consentimiento.

¿Qué es la violación?

Entienden que "violación" es también el nombre de las relaciones sexuales con penetración en las que ha mediado prevalimiento, o que se establecen con menores a los que consideremos incapaces de consentir, o que se imponen a personas privadas de sentido.

Violación

El delito de violación consiste en acceder carnalmente por vía vaginal, anal o bucal a una persona mayor de catorce años, ya sea usando fuerza o intimidación, aprovechándose la incapacidad de la víctima para oponer resistencia o que se halle fuera de sentido, o abusando de enajenación o trastorno mental de la víctima.

la pena de condena por violacion es de ocho años a veinte años de pricion

El delito de violación equiparada se **persigue de oficio**. Es decir, no se necesita una denuncia para que el ministerio público investigue y lleve a juicio al autor y los partícipes. Basta con que la autoridad tenga noticia del hecho (por cualquier medio) para que esté obligada a actuar.

.Violación equiparada

Como delito equiparado a la violación se establece la cópula con persona incapaz para resistir física o psíquicamente el acto, por razones de padecimientos físicos o mentales, edad u otras condiciones o situaciones de indefensión. En cuanto a la cópula se entiende en un sentido lato, amplio

La violación es la imposición de la cópula sin consentimiento, por medios violentos. Se caracteriza el delito en estudio, por la ausencia total de consentimiento del pasivo y la utilización de fuerza física o moral.

Pederastia

el Delito de Pederastia quien se aprovecha de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecuta, obliga, induce o convence a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

Los códigos penales contemplan como tipos de violencia familiar: **Violencia psicológica**: consiste en agresiones verbales o no, ejercidas sobre la víctima como por ejemplo, ignorar, vejaciones, amenazas, insultos, manipulaciones, chantajes

Unidad II Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual



Hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual y el acoso sexual son conductas de carácter lascivo, indeseadas e indebidas que se ejercen en el ámbito laboral; y en tanto humillan, ofenden, intimidan y atentan contra la salud, la integridad, la dignidad, las oportunidades profesionales y los derechos humanos de las mujeres, constituyen

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Conductas que pueden constituir acoso y hostigamiento sexual: Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas con connotación sobre su vida sexual.

El hostigamiento sexuales "el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva

¿O Un abuso sexual es un delito que tiene lugar cuando sin consentimiento y sin violencia ni intimidación se realizan actos que atentan contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona.

Abuso sexual

Cuando la víctima de un abuso sexual es un menor entre los 16 y los 18 años y el acto se comete mediante engaño o abusando de una posición reconocida de confianza, autoridad o influencia, el autor será castigado con una pena de prisión de uno a tres años. El engaño ha de ser determinante y suficiente para que la víctima consienta.

Artículo 242.- Al que cometa el delito de abuso sexual, se le impondrá pena de cinco a nueve años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario mínimo. La pena prevista se aumentará en una mitad más en su mínimo y en su máximo cuando: I. Sea cometido por dos o más personas. II. Se hiciera uso de la violencia física o moral. III. Se hubiera administrado a la víctima alguna sustancia tóxica.

Estupro. El estupro es un delito sexual que se produce cuando una persona, generalmente mayor de edad, mantiene relaciones sexuales con una persona adolescente que consiente la relación. La edad mínima y máxima varía según las legislaciones, así como las características del acto sexual.

Estupro

Se aplicará esta pena en su grado máximo cuando el delito se cometiere por ascendiente o hermano del estuprodo (estupro incestuoso). Comete también estupro la persona que, interviniendo engaño, tuviere acceso carnal con otra mayor de doce años y menor de dieciséis; en este caso la pena será de arresto mayor.

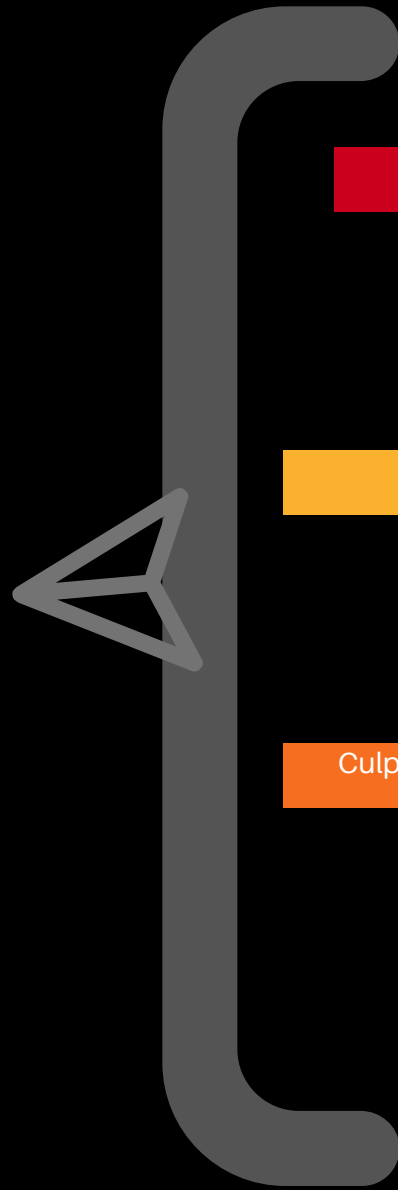
Artículo 239.- Comete el delito de estupro, el que tenga cópula con una persona mayor de catorce años y menor de dieciocho, cualquiera que sea su sexo, obteniendo su consentimiento por medio del engaño. responsable del delito de estupro, se le sancionará con pena de prisión de ocho a veinte años.

.Acoso sexual a menores de 18 años

El acoso sexual a menores, desde el punto de vista jurídico, es aquella acción que aunque ya no solo la intención sino, a veces, la acción de convertir al menor en un objeto sexual de una persona mayor de edad, en la mayoría de los casos, con conciencia de que lo que está realizando es una situación vejatoria para el menor, niño o adolescente.

Artículo 238 ter.- A quien mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier tecnología de la información, comunicación o transmisión de datos, utilizando la coacción, intimidación, inducción o engaño, contacte a una persona menor de dieciocho años, para obtener de esta, imágenes, audios, videos, audiovisuales o grabaciones de voz con contenido erótico sexual en las que participe, o con la finalidad de concertar un encuentro o acercamiento físico, que atente o ponga en peligro la libertad sexual de la víctima, se impondrá de dos a cinco años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Unidad II Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual



Pornografía infantil.

Se denomina pornografía infantil a toda representación de menores de edad de cualquier sexo en conductas sexualmente explícitas. Puede tratarse de representaciones visuales, descriptivas, como por ejemplo en ficción, o incluso sonoras.

Tradicionalmente se consideran como pornografía infantil a aquellas representaciones fotográficas o filmicas, en formatos digital o analógico, de menores de edad de cualquier sexo en conductas sexualmente explícitas ya sea solos o interactuando con otros menores.

Artículo 333. Comete el delito de pornografía infantil el que procure, facilite o induzca por cualquier medio a un menor, con o sin su consentimiento, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y finalidad de vídeo grabarlo, fotografarlo, o exhibirlo a través de medios impresos o electrónicos, o con anuncios de cualquier clase, con o sin el fin de obtener un lucro. Para los efectos de este artículo, se entenderá por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de edad. Al responsable del delito de pornografía infantil se le impondrá una pena de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días multa.

Incesto

Incesto es la unión carnal entre un hombre y una mujer que tienen entre sí un grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad, que les impide contraer matrimonio..

Artículo 246.- Cometen el delito de incesto los hermanos y los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, o colateral hasta el segundo grado que, con conocimiento de su parentesco tengan voluntariamente cópula entre sí. A los responsables del delito de incesto, se les impondrá la pena de cinco a diez años de prisión.

Cuando el sujeto pasivo sea una persona mayor de catorce años de edad, pero menor de dieciocho años, se aumentará la pena hasta en una mitad de su mínimo y de su máximo

Culpabilidad y causas de inculpabilidad

La **inculpabilidad** es la ausencia de **culpabilidad**, y opera cuando se encuentran ausentes los elementos esenciales de la **culpabilidad**, que son el conocimiento y la voluntad.

Las **causas de inculpabilidad** son las circunstancias que anulan la voluntad o el conocimiento, tales como el error, la no exigibilidad de otra conducta y el temor fundado.

En ese sentido, la idea de culpabilidad en su estado actual, sólo puede admitirse a partir del análisis de tres conceptos fundamentales: persona, libertad y dignidad humana, ya que a falta de cualquiera de éstos resultará incompleta la idea y no habrá forma de justificar su papel.